

Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019



SOAPATL

SISTEMA OPERADOR DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TLACHICHUCA, PUEBLA.

MANUAL DE PROCEDMIENTOS

Elabora: Jose Alfredo Valencia SANCHEZ	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 1
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	



Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

2

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
ESTRUCTURA ORGANICA U ORGANIGRAMA	
IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL SOAPATL	5
VISIÓN	7
MISIÓN	7
FILOSOFÍA	7
VALORES DESEABLES	8
VALORES INCUESTIONABLES	8
ALCANCE	8
MARCO JURIDICO	9
NORMAS Y POLITICAS DE OPERACIÓN	12
DIAGRAMA DE FLUJO	13
FORTMATOS	14
CONSTANCIA DE NO REGISTRO	15
CONTRATO DE AGUA	16
RECIBO DE PAGO	17
AUTORIZACIÓN	18

Elabora: Jose Alfredo Valencia Sanchez	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página :
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	0 1



Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

| 3

INTRODUCCIÓN

Los desafíos que existen actualmente a nivel mundial con respecto al cuidado y conservación del agua, requieren de esfuerzos compartidos para contribuir y preservar este vital recurso. Con 24 años de historia el Sistema Operador de los Servicios de Aqua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlachichuca, SOAPATL ha establecido en sus prioridades la atención a la ciudadanía, dotando de agua suficiente a los habitantes del Municipio, ampliando y mejorando la eficiencia física de la infraestructura hidráulica y de los servicios de agua potable y alcantarillado, protegiendo el medio ambiente y la salud. Se han establecido mecanismos y desarrollando proyectos considerando siempre la voz de los usuarios, para que de esta forma se sienten las bases y se logre el crecimiento en el servicio hídrico y con el avance hacia el bien común. El presente manual tiene como propósito establecer los lineamientos que servirán de guía para los procedimientos que se llevan a cabo dentro del SOAPATL. Es responsabilidad del Director General, Comisario, así como todo el personal del Organismo Operador, su cumplimiento. El presente documento, deberá ser de conocimiento del personal del Organismo Operador y podrá ser consultado, con el fin de conocer el nivel de responsabilidad, participación y autoridad de cada puesto. Se integra por estructura orgánica, identidad institucional, misión, visión y objetivos, valores, las normas y políticas de operación, diagramas de flujo. Por consiguiente, la estructuración del manual, es de suma importancia para el correcto desarrollo de las actividades, ya que la actuación del personal debe corresponder a las necesidades de los usuarios y ciudadanía en general.

La Estructura Orgánica es la columna vertebral del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable del Municipio de Tlachichuca, ya que es ahí donde radica el nivel de responsabilidad de cada uno de los colaboradores, así como se realiza el señalamiento expreso de Puestos o jerarquías dentro del organismo

La Misión, Visión y Objetivos Institucionales es lo que caracteriza al SOAPATL ya que como toda empresa u organismo público descentralizado que otorga un servicio la base para que se mantenga la calidad que ha llevado al organismo a ser un sistema operador responsable y eficiente dentro de todos los que se ubican en el estado, de esta forma quedan plasmados en el siguiente documento para conocimiento general.

Elabora: Jose Alfredo Valencia Sanchez	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	

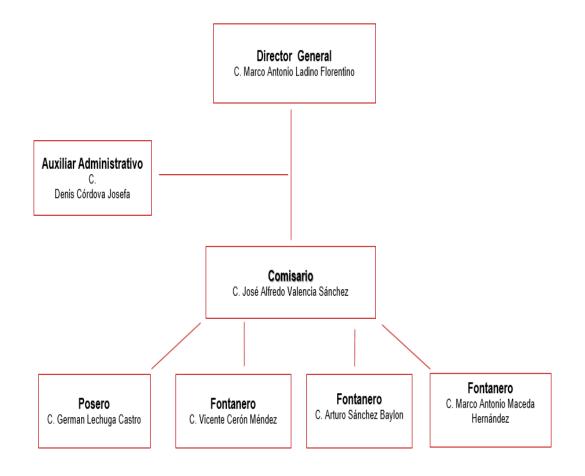


Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

ESTRUCTURA ORGANICA U ORGANIGRAMA



Elabora: Jose Alfredo Valencia Sanchez	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 4
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	0 1



Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL SOAPATL

El municipio de Tlachichuca ha registrado un crecimiento acelerado de su población en los últimos años, acentuándose la demanda por más y mejores servicios, lo que exige la modernización en la presentación de los mismos para mejorar su cobertura y eficiencia, así como la búsqueda de nuevos esquemas de organización ciudadana de participación de todos los sectores del municipio de TLACHICHUCA, nombre nahuatl formado por Tlalli; Tierra, Chichiuhqui; trabajador y finalmente en lengua totonaca se interpreta como lugar donde brotan las lágrimas.

El municipio de La sierra es divisoria de aguas: hacia el este los ríos Huitzelopan, Matlalopan, Ahuatla, Acalopa, La Barranca, Tlaupa, La Junta y Arroyo Puente de Viga desembocan en el <u>río La Antigua</u> o en el <u>río Jamapa</u>, que vuelcan sus aguas en el <u>Golfo de México</u>, y hacia el oeste los ríos Valiente, El Solitario, Quetzalapa, Piedra Pintada y Pozo Buey descienden a los llanos donde se pierden

El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlachichuca (SOAPATL) se crea conforme al decreto publicado el 17 de Abril de 1995 en el Periódico Oficial del Estado, con el carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, enfocándose a lograr que los recursos por el cobro de agua potable se canalicen exclusivamente para la prestación de los servicios. El 7 de Diciembre de 1995, se publica un Decreto que establece las disposiciones tomadas en el Acuerdo de Cabildo del día 17 de abril de 1995;

dentro de las cuales destaca sus facultades en materia de recaudación, comprobación y determinación de créditos e imposición de sanciones, además de que a través del Código Fiscal del Municipio de Puebla se le da en carácter de autoridad fiscal.

Abrigando la Ley para Regular la Prestación de los Servicios de Agua potable, Drenaje y Alcantarillado en el Estado de puebla, en febrero de 1992 se expide la Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, como el instrumento jurídico aplicable para regular la prestación de los servicios y las relaciones de los usuarios con las autoridades en materia de agua y saneamiento; se crea la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de puebla como organismo normativo, además de ser el responsable de elaborar el Plan Estatal de Agua y Saneamiento, así como de promover y coordinar a los diversos Municipios, Organismos Operadores y Juntas de Administración existentes en el Estado.

Elabora: Jose Alfredo Valencia Sanchez	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 5
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	



Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

El SOAPATL ha establecido dentro de sus prioridades dar atención a las demandas de la ciudadanía dotando de agua suficiente a todos los habitantes del Municipio de TLACHICHUCA, ampliando y mejorando la eficiencia física de la infraestructura hidráulica para dotar de los servicios de agua potable y alcantarillado, protegiendo el medio ambiente y la salud. Se han establecido mecanismos y desarrollado proyectos considerando siempre la voz de los usuarios, para que de esta forma se sienten las bases y se logre el crecimiento en el servicio hídrico y con él, el avance hacia el bien común.

Elabora: Jose Alfredo Valencia Sanchez	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 6
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	



Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

VISIÓN

Ser un organismo sólido y autosuficiente, orientado a satisfacer las necesidades de la sociedad, con un capital humano en constante crecimiento, técnico y administrativo, con una infraestructura a la vanguardia en los avances científicos y tecnológicos.

MISIÓN

Suministrar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, buscando el desarrollo integral de la sociedad, a través de una organización competitiva y con personal altamente comprometido con las necesidades de la ciudadanía.

FILOSOFÍA

El talento humano es el pilar del SOAPATL, que se caracteriza por un auténtico espíritu de servicio, trabajo en equipo, consciente de la importancia de la calidad.

Elabora: Jose Alfredo Valencia Sanchez	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 7
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	



Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

VALORES DESEABLES

Son principios que caracterizan el comportamiento del personal del Sistema Operador de los

Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlachichuca.
Renovación
Liderazgo
Puntualidad
Cultura de Servicio
Aprendizaje
Trabajo en Equipo
Innovación
Conciencia Económica
Conciencia Ecológica
VALORES INCUESTIONABLES Honestidad
Responsabilidad
Espíritu de Servicio
Respeto
Lealtad
ALCANCE

El presente documento, deberá ser de conocimiento de todo el personal del Organismo Operador y podrá ser consultado, con el fin de conocer el nivel de responsabilidad, participación y autoridad de cada puesto.

Elabora: Jose Alfredo Valencia SANCHEZ	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 8
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	0 1



Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

MARCO JURIDICO

LEYES FEDERALES

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ÚLTIMA REFORMA 15/05/2019
- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ÚLTIMA REFORMA 30/01/2018
- LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ÚLTIMA REFORMA 04/05/2015

- LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ÚLTIMA REFORMA 12/04/2019
- LEY DE AGUA NACIONALES
 ÚLTIMA REFORMA 24/03/2016
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA 01/05/2019
- LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ÚLTIMA REFORMA 18/05/2018
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ÚLTIMA REFORMA 13/01/2016
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ÚLTIMA REFORMA 29/12/2017.

 LEY FEDERAL DE DERECHOS ÚLTIMA REFORMA 28/12/2018

Elabora: JOSE ALFREDO V SANCHEZ	/ALENCIA	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 9
Departamento: com	ISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	



Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

 LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ÚLTIMA REFORMA 30/01/2018

LEYES ESTATALES

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
 ÚLTIMA REFORMA 15/08/2018
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
 ÚLTIMA REFORMA 29/12/2017.
- LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.
 ÚLTIMA REFORMA 19/10/2015.
- LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA.
 ÚLTIMA REFORMA 19/10/2015
- CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.
 ÚLTIMA REFORMA 28/03/2017
- CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA ÚLTIMA REFORMA 29/12/2017
- CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA ÚLTIMA REFORMA 27/07/2018
- CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA ÚLTIMA REFORMA 29/12/2017.

Elabora: Jose Alfredo Valencia Sanchez	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 10
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	



Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA.
 ÚLTIMA REFORMA 29/12/2017.
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.
 ÚLTIMA REFORMA 27/02/2019.
- LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.
 ÚLTIMA REFORMA 29/12/2017.
- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA. ÚLTIMA REFORMA: 30/08/2017.

Elabora: Jose Alfredo Valencia Sanchez	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 11
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	0 1



Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

NORMAS Y POLITICAS DE OPERACIÓN

NORMAS DE OPERACIÓN	POLÍTICAS DE OPERACIÓN
Los Colaboradores incluyendo el director personal administrativo y de campo deberán cumplir las normas vigente que rige la ley del agua en el estado así como la de aguas nacionales y realizar en el menor tiempo posible los trabajos, servicios de mejoramiento, afectaciones de agua del sistema operador y atención al usuario.	La resolución de servicios e instalación de los mismos cumplirán con el requerimiento de los servicios establecidos por el reglamento y normas de funcionamiento del sistema, así como los procedimientos de ejecución establecidos por el reglamento de construcción municipal para el correcto desempeño del servicio establecido y la instalación de cada uno de los requerimientos del usuario contratado.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	FORMATOS DOCUMENTOS	
	INICIA PROCEDIMIENTO		
Director	Asignación de funciones al Comisario, revisión y verificación de procedimientos del personal del sistema operador.	Firma de contratos , recibos y constancias	
Comisario	Asignación de las funciones al personal administrativo operativo y de campo.	Recibos y constancias	
Auxiliara Adm.	Recepción de información, elaboración de contratos, constancias, recibos así como informar y pasar a la firma de autorización para su revisión y autorización la documentación realizada por parte del sistema operador.	Contratos , recibos , constancias y oficios	
Pocero	El encargado de distribución y apertura de llaves de las líneas de distribución del agua dentro del municipio así como apoyar a los fontaneros		
Fontaneros	Reciben la indicación del comisario para la reparación de fugas, colocación de válvulas, realizan las conexiones de contratos nuevos de agua y drenaje al igual que la sustituciones de tubería dañada		
Director	Revisa y autoriza la documentación elaborada por el personal administrativo y supervisa las obras realizadas por el operativo	Firma de contratos, recibos, constancia	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Elabora: Jose Alfredo Valencia	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE	
SANCHEZ	FLORENTINO	MORALES ZENTENO	Página 12
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	

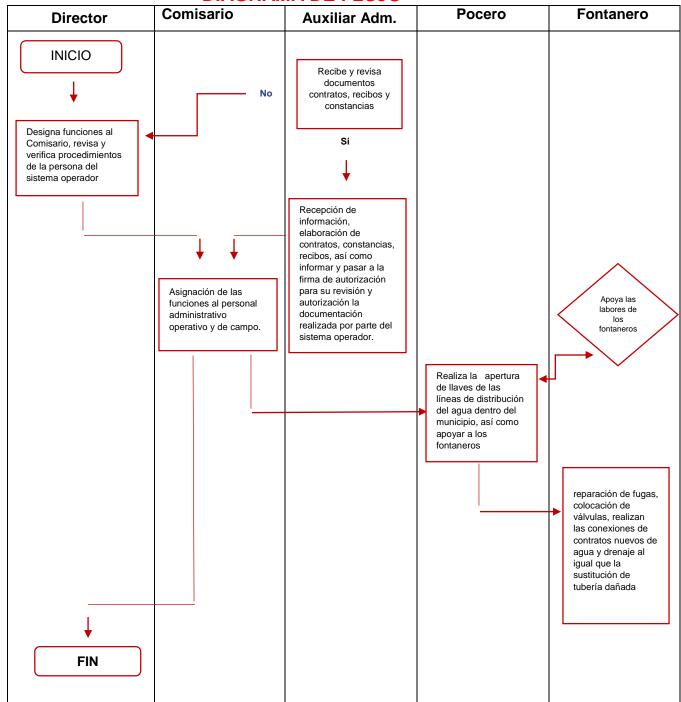


Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

DIAGRAMA DE FLUJO



Elabora: Jose Alfredo Valencia Sanchez	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 13
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	



C.P. 75050

SISTEMA OPERADOR DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TLACHICHUCA, PUEBLA.

Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

FORTMATOS CONSTANCIA DE NO ADEUDO

	DISAPATL
	DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
	Y ALCANTARILLADO DE TLACHICHUCA PUEBLA.
	DEPENDENCIA: DISAPATL
	ASUNTO: CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA POTABLE 2019.
	ASUNTO. CONSTANCEM DE VIO
quien corresponda	a:
Alcantarillado del M	MARCO ANTONIO LADINO FLORENTINO, Director General del Agua Potable y Junicipio de Tlachichuca Puebla, hago constar que, el predio el C:, NO CUENTA con ningún ADEUDO DE AGUA POTABLE, Dirección de los servicios de agua potable y alcantarillado del Municipio de
Hachichuca.	cuenta con ADEUDO DE AGUA POTABLE: DEI
Dirección que no	cuenta con ADEUDO DE AGOA FOTABLE.
MUNICIPIO DE TLAC	CHICHUCA ESTADO PUEBLA.
A petición de la part	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente
A petición de la part constancia.	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presento
A petición de la part constancia.	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente es de de 2019.
A petición de la part constancia.	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presento
A petición de la part constancia.	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presento
A petición de la part constancia.	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente
A petición de la part constancia.	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente
A petición de la part constancia.	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente
A petición de la part constancia.	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presento es de de 2019. ATENTAMENTE
A petición de la part constancia.	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente
A petición de la part constancia.	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presento es de de 2019. ATENTAMENTE
A petición de la part constancia.	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presento es de de 2019. ATENTAMENTE C. MARCO ANTONIO LADINO FLORENTINO
A petición de la part constancia. Al día del me	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presento es de de 2019. ATENTAMENTE C. MARCO ANTONIO LADINO FLORENTINO DIRECTOR GENERAL
A petición de la part constancia. Al día del me	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presento es de de 2019. ATENTAMENTE C. MARCO ANTONIO LADINO FLORENTINO
A petición de la part constancia. Al día del me	te interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente es de de 2019. ATENTAMENTE C. MARCO ANTONIO LADINO FLORENTINO DIRECTOR GENERAL

Elabora: Jose Alfredo Valencia SANCHEZ	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 14
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	



Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

CONSTANCIA DE NO REGISTRO



ISAPATL

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE TLACHICHUCA PUEBLA.

DEPENDENCIA: DISAPATL

ASUNTO: CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE

TOMA DE AGUA POTABLE 2019

A quien corresponda:

El que suscribe C. MARCO ANTONIO LADINO FLORENTINO, Director General del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlachichuca Puebla, hago constar _______ a nombre de la o el C. ______, NO CUENTA CON REGISTRO DE TOMA DE AGUA POTABLE CONSTATADO En la Dirección de los Servicios de agua potable y alcantarillado de Tlachichuca Pue.

Dirección que no cuenta con REGISTRO DE TOMA DE AGUA POTABLE: ______, DEL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA ESTADO DE PUEBLA.

A petición de la parte interesada y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente constancia.

A día _____ del mes de ______ de 2019.

ATENTAMENTE

C. MARCO ANTONIO LADINO FLORENTINO
DIRECTOR GENERAL

DISAPATL de Tlachichuca 2018-2021 Av. AYUNTAMIENTO N°12, Centro Tlachichuca, Puebla C.P. 75050

Elabora: Jose Alfredo Valencia Sanchez	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 15
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	



Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

CONTRATO DE AGUA



1552 Tipo de servicio: () Domestico. () Comercial. () Industrial.

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIACHICHUCA ESTADO DE PUEBLA AL QUE EN LO SUSCESIVO SE LE DENOMINARA S.O.A.P.A.TL.
REPRESENTADO POR EL C. GERMAN LECHUGA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERALY POR LA OTRA EL (A) CIUDADANO (A)

USUARIO" PARTES QUES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUENTES.

USUARIO" PARTES QUE SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL S.O.A.P.A.TL."

La. Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con función de autoridad administrativa, de acuerdo a lo establecido en la Ley Estatal de Agua y saneamiento y con fundamento en los artículos 1,2 y 3 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X y XIX; del decreto de fecha 07 de diciembre de 1995 del Honorable Congreso del Estado, por el cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de

II.- DECLARA EL USUARIO

Declaran ambas partes reconocerse mutuamente la personalidad con la que se ostentan y una vez que fueron leidas las anteriores declaraciones, las partes están de acuerdo a someterse a

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es la contratación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario que presta ELS.O.A.P.A.T.

SEGUNDA.- El servicio será prestado en el predio solicitado por EL USUARIO.

USUARIOse compromete a pagar los derechos por concepto de contratación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado como lo establece la Ley Estatal de Agua o de Puebla y la Ley de Ingresos del Municipio de Tlachichuca.

CUARTA.- EL USUARIO se compromete a pagar mensualmente o anual según sea el caso los servicios que reciba, en las oficinas del S.O.A.P.A.TL,o en los lugares autorizados conforme a las tarifas vigentes, de acuerdo a la cuota que se aplique para la zona. El cálculo del cobro será siempre por periodos de treinta días y en la categoría de usuario que le corresponda o el tipo de servicio indicado, con base a las tarifas que se encuentron vigentes para los ejercicios fiscales correspondientes. A la falta de pago por dos meses consecutivos, se hará efectivo su cobro con las multas y recargos a que se haga acreedor, así como se determinara la limitación, suspensión provisional o cancelación del servicio.

QUINTA.- EL S.O.A.P.A.TL, podrá realizar inspecciones a los usuarios y rescindir el presente contrato cuando: 1) se detecte que EL USUARIO utilice el servicio en forma distinta a la contratada; 2) cuando EL USUARIO tenga adeudos en otros contratos con EL S.O.A.P.A.TL, 3) cuando el usuario permita la conexión de agua a otros predios de su toma; 4) cuando en el predio señalado se descubra toma ciandestrina.

SEXTA.- EL S.O.A.P.A.TL, a solicitud de EL USUARIO, podrá llevar acabo la suspensión del servicio por desocupación del predio, y en el supuesto de venta del predio, EL USUARIO deberá liquidar en su totalidad los cobros pendientes por el servicio prestado.

SEPTIMA.- EL S.O.A.P.A.TL, tendrá derecho en todo tiempo a suspender el servicio temporalmente para hacer reparaciones o por cualquier otra razón objeto indispensable al servicio en general, procurando en todo caso que estas suspensiones sean lo más cortas posibles. Si la suspensión excede de las 48 horas se prevendrá al USUARIO, con avisos oportunos.

OCTAVA.- EL USUARIO, se compromete a no retirar ni modificar la instalación de las líneas, toma y medidor en su caso, permitirá que el mismo sea revisado, operado y retirado por el personal oficial que designe EL S.O.A.P.A.TL, comprometiéndose a cubrir los daños y perjuicios que resulten por llevar a cabo modificaciones por personal ajeno al S.O.A.P.A.T.L dar fraena o feanes que se soliciten para mantener un buen servicio de agua potable y alcantarillado cono USUARION caso de que sea necesario se compromete con EL S.O.A.P.A.TL a dar fraena o feanes que se soliciten para mantener un buen servicio de agua potable y alcantarillado cono

NOVENA.- EL USUARIO se da por enterado y reconoce que no podrá permitir ni conceder derivaciones de las instalaciones del servicio de agua a otros predios, edificios, giros o establecimientos y que en ese caso incurre en "ROBO DE AGUA" y "PRESTACIÓN ILEGAL DEL SERVICIO", está conforme en aceptar y cumplir con las sanciones que se le impongan por dicho motivo, por lo que EL S.O.A.P.A.TL, procederá a ejercer las acciones legales correspondientes.

DECIMA.- EL S.O.A.P.A.TL, se reserva la facultad de cuantificar el consumo individual de agua potable en las tomas de sus usuarios, en función de las características de sus instalaciones y de la cuantía integral de la demanda del USUARIO; por lo que EL USUARIO acuerda pagar a EL S.O.A.P.A.TL, una cuota mensual fija que corresponda a su consumo mensual promedio y que estará vigente de acuerdo a la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlachichuca, disposición que EL USUARIO desde ahora reconoce.

DECIMA PRIMERA.- Causas de suspensión.- EL S.O.A.P.A.TL, podrá suspender los servicios que aquí acuerda prestar al USUARIO por las causas siguientes:

Elabora: Jose Alfredo Valencia SANCHEZ	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 16
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	

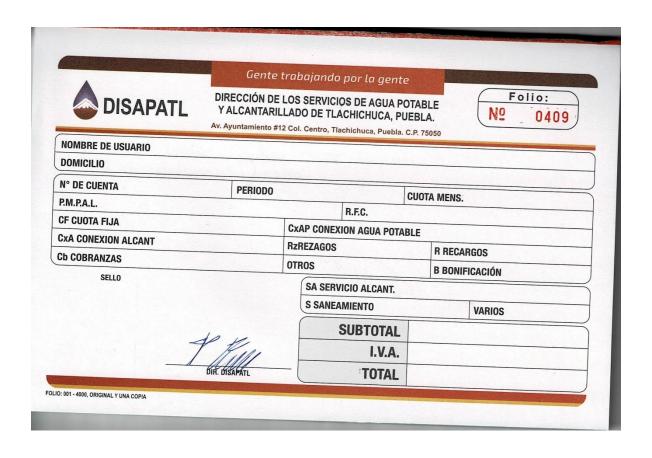


Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

RECIBO DE PAGO



Elabora: Jose Alfredo Valencia Sanchez	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 17
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	



Fecha de elaboración:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00/00/2019

AUTORIZACIÓN

C. MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLACHICHUCA PUEBLA

C. ANA LIDIA NOLASCO PEREZ SECRETARIA MUNICIPAL DE TLACHICHUCA PUEBLA

C. MARCO ANTONIO LADINO
FLORENTINO
DIRECTOR DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TLACHICHUCA.

C. BRANDON JOZABAT ESPINOSA CERON CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TLACHICHUCA PUEBLA

Elabora: Jose Alfredo Valencia Sanchez	Valida: MARCO ANTONIO LANDIN FLORENTINO	Autoriza: MIGUEL GUADALUPE MORALES ZENTENO	Página 18
Departamento: COMISARIO	DIRECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	0 1